



**La justicia
es de todos**

Minjusticia

¡MinJusticia Te Escucha!



Plan de Participación Ciudadana 2021
Ministerio de Justicia y del Derecho

Contenido

Introducción	4
Algunos conceptos a tener en cuenta	5
Objetivo y alcance	7
Estrategias del Plan	8
Contexto normativo	12
Derechos y deberes de los ciudadanos	16
Canales de atención y escenarios de participación	17
Articulación con la planeación institucional	21
Cómo elaboramos el plan de participación ciudadana	22
Qué, cómo y cuándo será el seguimiento al plan de participación	23
Cronograma de actividades de participación ciudadana	25

Introducción

¡MinJusticia te escucha!

La participación ciudadana es la principal herramienta para promover la transparencia, el control social y la integridad en la gestión pública y fortalecer la relación Estado - Ciudadanía, por ello el MinJusticia a través de este plan asume retos institucionales que buscan aportar a la consolidación de un gobierno abierto para mejorar la confianza y satisfacción de los grupos de interés, y así mismo, generar valor público, a través de un conjunto de estrategias y actividades enfocadas en garantizar su incidencia en la gestión de la Entidad.

En este sentido, el MinJusticia presenta su Plan de Participación Ciudadana para la Vigencia 2021, el cual fue construido con la colaboración de los grupos de interés de la Entidad, dando estricto cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



Algunos conceptos a tener en cuenta

¿Qué es participación Ciudadana?



✓ Es el derecho fundamental a la intervención de los ciudadanos en la vida política, **administrativa**, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

✓ Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde el principio de democratización de la gestión pública.

✓ Ley 1757 de 2015

✓ MIPG – Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

✓ MURC – Manual Único de Rendición de Cuentas

¿Dónde se regula este derecho?

Algunos conceptos a tener en cuenta

¿Qué debe hacer MinJusticia?

Garantizar la incidencia efectiva de sus grupos de interés en todo el ciclo de la gestión pública a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

Círculo Virtuoso de la Participación



¿Dónde se documentan los lineamientos institucionales?

✓ Manual de Participación Ciudadana en la Gestión Institucional M-GG-02 de MinJusticia

Objetivo y alcance



¡MinJusticia te escucha!

Promover la incidencia de los grupos de interés en las diferentes etapas de la gestión del MinJusticia, mediante espacios de diálogo que permitan el control social, la consolidación de condiciones insitucionales idoneas para la participación y el fomentando una cultura institucional de transparencia, gobierno abierto e integridad.

El desarrollo de las actividades contenidas en este plan, aplican a los servidores públicos y contratistas de todas las dependencias del MinJusticia, quienes deben procurar una comunicación efectiva y de doble vía entre el Ministerio y sus grupos de interés, con procesos participativos que promuevan el gobierno abierto.



Estrategias del plan

¡MinJusticia te escucha!

El plan se estructura en las siguientes tres estrategias

Promoción efectiva de la participación ciudadana en la gestión



Fortalecimiento de las condiciones institucionales para la promoción de la participación



Fomento de la cultura de la participación en la gestión



**Promoción
efectiva de la
participación
ciudadana en la
gestión**



Corresponde a todas a aquellas acciones de diálogo de doble vía con los grupos de interés que se pueden desarrollar para facilitar la participación ciudadana durante todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación).

Fortalecimiento de las condiciones institucionales para la promoción de la participación



Incluye las acciones que se enfocan en superar los retos para avanzar en el cumplimiento de los requisitos metodológicos de cada uno de los niveles de madurez de la política de participación ciudadana en la gestión pública, establecidos por el Modelo Integrado de planeación y Gestión y que anualmente se evalúa a través del Formulario Único de Reporte a la Gestión – FURAG.

**Fomento de la
cultura de la
participación en la
gestión**



Corresponde a todas aquellas acciones que, por iniciativa propia, la Entidad establece y desarrolla para promover una cultura organizacional que promueva e incorpore la participación para la toma de decisiones y la mejora continúa.

Contexto normativo

¡MinJusticia te escucha!

La legalidad se fundamenta en la incidencia de los colombianos en los asuntos que inciden en sus vidas, manteniendo diálogo permanente con las autoridades (PND 2018-2022). Las siguientes normas guían el desarrollo del plan de participación ciudadana del MinJusticia 2021:

Constitución Política de Colombia

Artículo 1.

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.



Artículo 2.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...).



Artículo 13.

(...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...).



Artículo 20.

Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial (...).

Contexto normativo

¡MinJusticia te escucha!

Ley 190 de 1995

Artículo 58º.- Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.

Ley 489 de 1998

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.



Ley 1712 de 2014

Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015

Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1955 de 2019

Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

Ley 2052 de 2020.

Por la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

Contexto normativo

¡MinJusticia te escucha!



Decreto 103 de 2015

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Decreto 270 de 2017

Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.

Decreto 618 de 2018

Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Decreto Ley 2106 de 2019

Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Contexto normativo

¡MinJusticia te escucha!



Conpes 3650 de 2010

Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Conpes 3654 de 2010

Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

Conpes 3785 de 2013

Política Nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano.

Resolución 0685 de 2017

Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Resolución 1939 de 2019

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG actualizado, se conforman los Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño, se establecen los líderes temáticos y se dictan otras disposiciones.

An illustration of a woman with dark skin and dark hair, wearing a green top. She is smiling and holding a large white rectangular sign with the word "Resoluciones" written in blue, bold, sans-serif font.

Resoluciones



Contribuir con el fortalecimiento del Estado social y democrático de derecho, el MinJusticia formula, gestiona e implementa políticas, planes, programas y proyectos, en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, y trabaja para fortalecer la relación con los ciudadanos a través de acciones de participación que garantizan sus derechos y canales de atención que facilitan el cumplimiento de sus deberes.

Derechos y deberes de los ciudadanos

¡MinJusticia te escucha!

En MinJusticia tiene derecho a

- Recibir un trato con respeto, igualdad e imparcialidad.
- Participar activamente a través de nuestros canales de interacción.
- Exigir transparencia en los procedimientos.
- Recibir información y orientación en forma respetuosa, sencilla y clara.
- Presentar peticiones (verbales o escritas).
- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite.
- Confidencialidad de la información y de sus datos personales.

Es fundamental que conozca sus deberes

- Obrar conforme al principio de buena fe, abstenerse de utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos y abstenerse de reiterar solicitudes improcedentes para evitar reiteraciones que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de los mismos.
- Entregar oportunamente la información para facilitar la realización de su trámite o solicitud.



Canales de atención y escenarios de participación

Ante la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, en el MinJusticia garantizamos el servicio a la ciudadanía y seguimos en contacto a través de nuestros canales virtuales de atención.



También podrás comunicarte a través de nuestro Canal telefónico, en el horario de 9 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes.



Formulario virtual de PQRD

Las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias, pueden radicarse a través de:

pqrs.minjusticia.gov.co



Radicación de correspondencia

La radicación de documentos puede realizarse en:

gestion.documental@minjusticia.gov.co

Horario de atención: los requerimientos pueden ser registrados las 24 horas y éstos se gestionan de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

PBX: 44431000
Línea: 0180000911170



Canales de atención y escenarios de participación

El canal de atención presencial **NO se encuentra habilitado** para la atención al público, este iniciará nuevamente operación cuando el Gobierno Nacional determine su reactivación, de acuerdo con los lineamientos derivados de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19,

Canal presencial

Oficina de Servicio al Ciudadano

En la carrera 13 # 52-95, Bogotá D.C

Horario de atención: Lunes a viernes en jornada continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Recepción de correspondencia

En la carrera 13 # 52-95, Bogotá D.C

Horario de atención: Lunes a viernes en jornada continua de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. jornada continua.

Temporalmente
fuera de servicio



Canales de atención y escenarios de participación



Escenarios virtuales y telefónicos

El MinJusticia ha dispuesto diferentes escenarios de participación ciudadana, virtuales y telefónicos, en los cuales, para el autocuidado en tiempos de Covid-19, los grupos de interés pueden participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de políticas, planes, programas, pedir cuentas y mantener un diálogo continuo con las dependencias de la Entidad.



Canales de atención y escenarios de participación



Escenarios presenciales

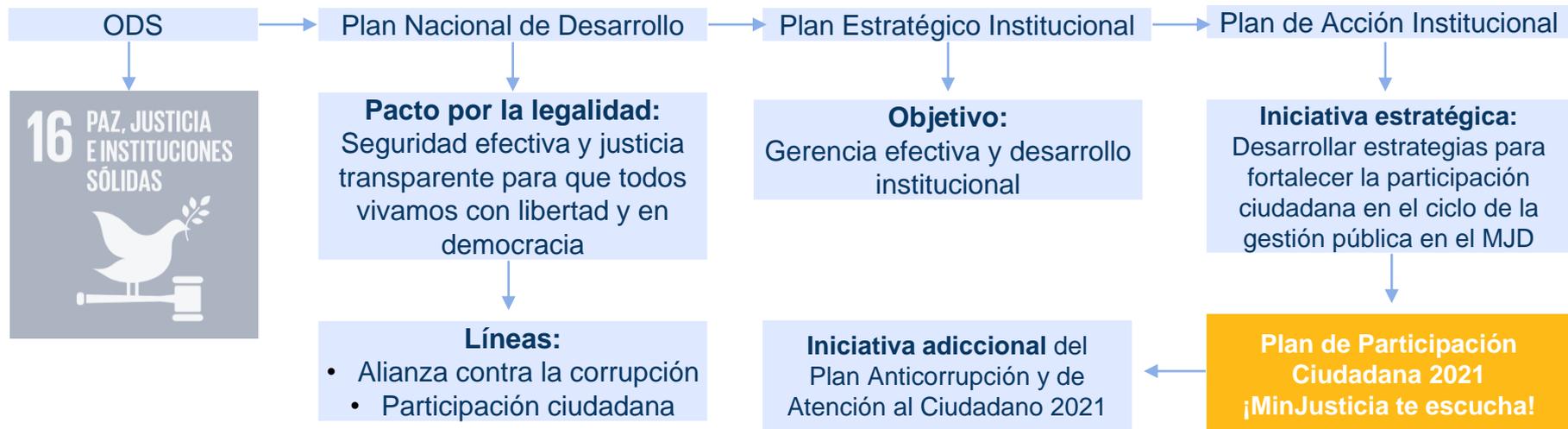


¿Dónde?

A nivel nacional de acuerdo con la programación establecida en el cronograma de actividades del plan.

Articulación con la planeación institucional

La Ley 1757 de 2015 establece que los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia; así mismo, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en lo concerniente a las dimensiones operativas Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado – Ciudadano) y Direccionamiento Estratégico y Planeación, señala que *"Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública"*. En este sentido se presenta a continuación el esquema de articulación del Plan de Participación Ciudadana 2021 con la planeación y gestión institucional del MinJusticia:



¿Cómo elaboramos el Plan de Participación Ciudadana?



1. Autodiagnóstico

- Siguiendo lineamientos de MIPG
- Revisando el cumplimiento normativo y de política
- Identificando necesidades requeridas por los ciudadanos para la garantía de sus derechos
- Analizando resultados FURAG
- Recomendaciones de la Oficina de Control Interno

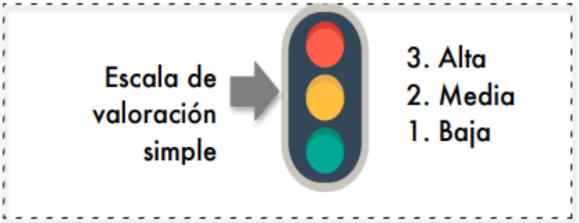


2. Identificación de brechas, oportunidades de mejoras y de consolidación de buenas prácticas



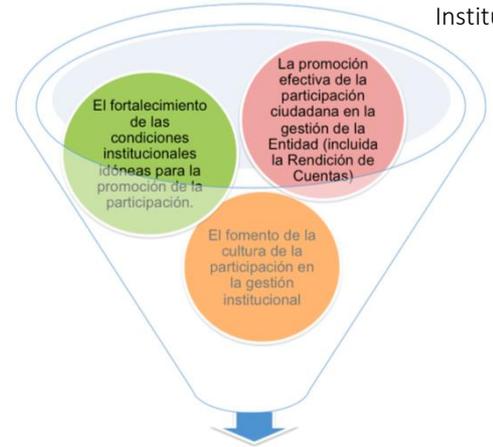
4. Priorización de acciones de mejora

Las alternativas formuladas, se someten a un proceso de priorización por múltiples criterios cualitativos, con puntajes categorizados en una escala de valoración simple



3. Formulación colectiva

- Con dependencias
- Con grupos de interés

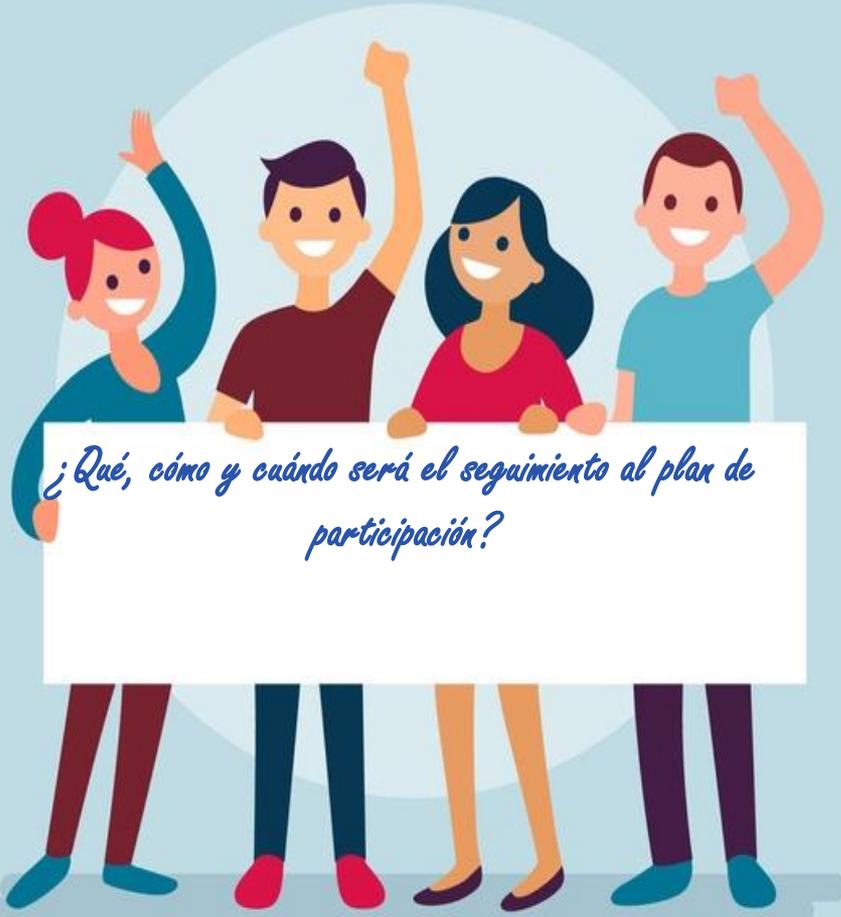


Plan institucional de participación ciudadana



5. Aprobar plan

Comité de Gestión y Desempeño Institucional



- El seguimiento lo llevará acabo el Grupo de Servicio al Ciudadano a través del **formato interno de reporte de participación ciudadana F-GG-02-01, que se publica en:**

<https://www.minjusticia.gov.co/Servicio-al-Ciudadano/Participe>

- Se realizará **cuatrimestralmente.**



- Las convocatorias y resultados de las activiades de diálogo incluidas en el plan, podrán ser consultadas en el **mapa de participación ciudadana** publicado en:

<https://www.minjusticia.gov.co/Servicio-al-Ciudadano/Minjusticia-te-escucha>

¡MinJusticia te escucha!

Recuerda que puedes calificar la percepción, darnos sugerencias y contarnos tus expectativas sobre las actividades de participación ciudadana que realiza el MinJusticia ingresando en:

<https://www.minjusticia.gov.co/Servicio-al-Ciudadano/Minjusticia-te-escucha>



Para consultar el cronograma de actividades del plan de participación ciudadana 2021, lo invitamos a consultar el anexo de este documento, ingresando al link:

<https://www.minjusticia.gov.co/Servicio-al-Ciudadano/Participe>



¡MinJusticia te escucha!



**La justicia
es de todos**

Minjusticia